

2026

Informe final 2025 - 2026

Constitución de Partidos Políticos Locales en Jalisco y Agrupaciones Políticas Estatales



Informe final sobre la constitución de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales en Jalisco, 2025 - 2026

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta de la Comisión

Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante de la Comisión

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral integrante de la Comisión

Yolanda Franco Durán
*Secretaria Técnica de la Comisión y, directora
ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.*

Paola Selene Padilla Mancilla
Directora de Agrupaciones y Partidos Políticos

Comisión de Prerrogativas a Partidos
Políticos

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral presidenta de la
Comisión

Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante de la
Comisión

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera electoral integrante de la
Comisión

Yolanda Franco Durán
Secretaria Técnica de la Comisión y,
directora ejecutiva de Prerrogativas e
Inclusión.

Paola Selene Padilla Mancilla
Directora de Agrupaciones y Partidos
Políticos

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
Avisos de Intención de constituirse como partido político local en Jalisco	8
Afiliaciones en el resto de la entidad	11
CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS	16
Celebración de asambleas distritales o municipales	17
Unión de Patriotas de Jalisco A.C	21
Movimiento Laborista Jalisco A.C	22
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	22
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	23
Participa Verde A.C	23
Construsuai A.C	24
VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS	
Compulsa y cruce	26
Construsuai A.C	27
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	28
Unión de Patriotas de Jalisco A.C	28
Duplicidades entre afiliaciones en partidos políticos con registro y, organizaciones ciudadanas.	29
ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA Y SOLICITUD DE REGISTRO	
Desistimientos a la intención de constituirse como partido político local en Jalisco	31
Requisitos para la celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva	32
Asamblea Estatal Constitutiva	33
Solicitudes de registro como partido político local en Jalisco	35
AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES	37
ANEXO: LISTADO DE ASAMBLEAS CELEBRADAS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS	40

PRESENTACIÓN

La vida en sociedad reconoce que los fines comunes que persiguen, no pueden alcanzarse de manera aislada, lo que hace de la cooperación mutua una necesidad, así como un desafío en términos de organización y toma de decisiones colectivas (Dahl, 2022). Al respecto, históricamente desde la Grecia antigua hasta las sociedades actuales, las personas en colectividad han explorado diversas formas políticas y de gobierno, una de ellas es la democracia, sistema político y de gobierno que tiene procedimientos específicos para la toma de decisiones colectivas. La relevancia de esta forma de gobierno trasciende por la promesa intrínseca de alcanzar la igualdad política que ofrece.

La expansión de los derechos políticos en las democracias occidentales actuales, que incorporan cada cierto tiempo a nuevos actores además de la institucionalización de reglas comunes, ha propiciado tensiones entre participación política y representación.

En este sentido, los partidos y agrupaciones políticas adquieren un papel central como el principal instrumento de participación política en democracias modernas (Matas, 2011: 416). A través de ellos se canalizan intereses y se estructuran opciones que permiten a la ciudadanía incidir en las decisiones colectivas, y si bien, en años recientes se ha documentado un creciente desencanto con la democracia y con los propios partidos políticos, estos continúan siendo el mecanismo que, con mayor claridad, ofrece vías institucionales para competir, deliberar y acceder al poder público bajo reglas comunes, cumpliendo así una función indispensable para la mediación entre la sociedad y el poder público.

En una dimensión sustantiva de la democracia, la participación no se agota con el ejercicio electoral periódico, sino que implica una intervención activa, informada y organizada de la ciudadanía en los asuntos públicos. Constitucionalmente, la ciudadanía en México tiene la posibilidad de asociarse políticamente, deliberar y competir por el poder público. Esta participación se visibiliza, sobre todo, en el procedimiento institucional de constitución de partidos y agrupaciones que culmina con la suma o no, de una nueva fuerza política que actúa formalmente dentro del sistema democrático.

Este proceso, no solo fortalece la confianza pública en el sistema político al canalizar la pluralidad social por la vía institucional, sino que permite que la misma se traduzca en proyectos políticos con capacidad de agencia.

La observancia de un marco común resulta fundamental para que esta forma de participación se desarrolle en condiciones de certeza y legalidad, de ahí la importancia de una labor institucional permanente que, para el caso mexicano, recae en las autoridades electorales nacionales y subnacionales, en particular, para el caso de Jalisco, corresponde a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, cumplirlo.

Como actores garantes de los procesos electorales y las diversas formas de participación política, el Instituto Electoral juega un papel estratégico en el proceso para la Constitución de Partidos y Agrupaciones políticas de la entidad, al asegurar las condiciones legales por las que se incorporan al sistema democrático.

El proceso de constitución de Partidos y Agrupaciones políticas forma parte del diseño institucional orientado a fortalecer la democracia, promover la participación ciudadana y garantizar que la competencia política se desarrolle bajo reglas claras y legítimas■

Referencias bibliográficas

Dahl, R. (2012). La democracia . Ariel Quintaesencia Editorial.
Matas, J. (2022). Los partidos políticos . En M. Caminal & X. Torrens (Eds.), Manual de ciencia política (6.ª ed.). Editorial Tecnos.

INTRODUCCIÓN

En el Estado de Jalisco, cada seis años, una vez concluidas las elecciones ordinarias para la gubernatura, inicia el periodo para que la ciudadanía interesada en constituirse como Partido Político Local, pueda hacerlo. De ser el caso, la organización interesada hará la presentación de su Manifestación de Intención, acompañada de la documentación básica que haya lugar. De resultar procedente su manifestación, la organización se encontraría en condiciones de continuar con los siguientes requisitos para su constitución:

- **Celebración de asambleas municipales o distritales.** Deberán celebrar asambleas en dos terceras partes de Jalisco, ya sea en 84 de los 125 municipios o en 14 de los 20 distritos electorales. En cada una de estas asambleas las personas asistentes se afilian a la organización; conocen y, en su caso, mediante votación a mano alzada, aprueban la declaración de principios, el plan de acción y los estatutos que regirán al partido político de constituirse; adicionalmente eligen a las personas delegadas que representarán al municipio o distrito en la Asamblea Estatal Constitutiva.
- **Afiliación de la ciudadanía en el Estado de Jalisco.** En primera instancia, las organizaciones interesadas deben afiliar a por lo menos el 0.26% del padrón electoral que corresponde al estado de que se trate. En el caso del estado de Jalisco, las organizaciones deben afiliar a 17,250 personas con credenciales para votar vigentes y domiciliadas en la entidad. Lo anterior, mediante la aplicación móvil puesta a disposición por el Instituto Nacional Electoral para tal efecto, de encontrarse en municipios de alta marginación, utilizando un formato impreso y, a través de las asambleas distritales o municipales que celebre.
- **Celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva.** Una vez celebradas por lo menos 14 asambleas distritales u 84 municipales, la organización ciudadana podrá solicitar la programación de su Asamblea Estatal Constitutiva, en la que asisten las personas delegadas electas en las asambleas distritales o municipales celebradas a efecto de discutir y en su caso, aprobar la versión final de los documentos básicos y la integración de sus órganos directivos.

Solicitud de registro como partido político local. Acreditados estos requisitos, la organización estará en condiciones para presentar su solicitud formal de registro, a más tardar el treinta y uno de enero del año anterior a la elección, a efecto de que esta autoridad electoral determine, en su caso, su procedencia o improcedencia legal■



Asamblea municipal de Construsuai A.C en el municipio de Cocula.
Fotografía: Jacobo G. Hernández

Avisos de Intención de constituirse como partido político local en Jalisco

Durante el mes de enero de dos mil veinticinco, doce organizaciones de la ciudadanía notificaron formalmente a esta autoridad electoral su intención de constituirse como partido político local y de celebrar asambleas municipales para tal efecto, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Listado de organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como partido político local en Jalisco.

#	Organización de la Ciudadanía	Folio	Fecha	Tipo de Asambleas
1	Social Integradora Ciudadana Mano con Mano, A.C.	112	22/1/2025	Municipales
2	Alianza por la Vivienda Asequible, A.C.	165	31/1/2025	Municipales
3	Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva, A.C.	166	31/1/2025	Municipales
4	Centro Iberoamericano de Políticas Públicas, Sociales y Educativas, A.C.	172	31/1/2025	Municipales
5	Movimiento Laborista Jalisco, A.C.	174	31/1/2025	Municipales
6	Efecto Joven, A.C.	173	31/1/2025	Municipales
7	Todas y Todos Podemos, A.C.	175	31/1/2025	Municipales
8	Participa Verde, A.C.	176	31/1/2025	Municipales
9	Construsuai, A.C.	180	31/1/2025	Municipales
10	Podemos X Jalisco, A.C.	181	31/1/2025	Municipales
11	Unión Patriotas de Jalisco, A.C.	182	31/1/2025	Municipales
12	Organización Mexicana Universal, A.C.	183	31/1/2025	Municipales

De lo anterior, el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, el Consejo General mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-025/2025, aprobó los dictámenes de procedencia del aviso de intención presentado de siete organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como partidos políticos locales en el estado de Jalisco.

Con relación, a las organizaciones ciudadanas Centro Iberoamericano de Políticas Públicas, Sociales y Educativas A.C, Efecto Joven A.C. y Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C., de las cuáles, el Consejo General determinó la improcedencia sobre su aviso de intención, presentaron diversos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En consecuencia, mediante los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IEPC-ACG-035/2025 e IEPC-ACG-036/2025, de doce de mayo de dos mil veinticinco, el Consejo General determinó la procedencia de las manifestaciones de intención de las organizaciones ciudadanas Centro Iberoamericano de Políticas Públicas, Sociales y Educativas A.C y Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C.

Con base en lo expuesto, las organizaciones cuya Manifestación de Intención resultó procedente y se encontraron en posibilidad de participar en el proceso de constitución de un partido político local, son las siguientes:





Afiliaciones en el resto de la entidad

Afiliaciones en el resto de la entidad

En los términos de los artículos 10 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 8 del Reglamento de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales, para que una organización de la ciudadanía sea registrada como partido político local, entre otros aspectos, deberá afiliar al menos con el 0.26% del padrón electoral.

A efecto de establecer el número mínimo de afiliaciones requeridas para acreditar el requisito mencionado, se solicitó al Instituto Nacional Electoral el Padrón Electoral utilizado en la elección ordinaria correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, para el estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

De la información proporcionada, se desprende que el padrón electoral de esta entidad se encuentra integrado por un total de 6,634,303 personas ciudadanas. A partir de la cantidad mencionada en el párrafo anterior, se calculó el 0.26% correspondiente, dando como resultado que cada organización de la ciudadanía deberá contar, como mínimo, con la afiliación de 17,250 militantes en la entidad.

Las afiliaciones, además, deberán ser obtenidas a través de la Aplicación Móvil que el INE ha desarrollado para tal efecto o bien, a través del Régimen de Excepción en los municipios de Mezquitic y Bolaños.

Con la finalidad de garantizar la certeza y legalidad en la afiliación de la ciudadanía, las personas interesadas en afiliarse presentan su credencial para votar vigente, mediante la aplicación móvil o bien, el personal del Instituto que certifica la asambleas municipales o distritales, capturan los datos, toman fotografías de la credencial para votar, una foto “viva” que da fe de la presencia y voluntad de la persona ciudadana que se está afiliando y, finalmente, las personas ciudadanas firman el formato de afiliación correspondiente.

Ahora bien, a partir de la aprobación de los dictámenes de procedencia las nueve organizaciones de la ciudadanía que resultaron procedentes, se encontraron en condiciones de iniciar su registro en la aplicación móvil y la captación de las afiliaciones mencionadas.

Los registros de afiliaciones obtenidas por las organizaciones se remiten de manera automática para su verificación y validación por el personal de este Instituto Electoral, mediante la implementación de Mesas de Control, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local a partir del año 2025, en adelante Lineamientos INE.

Al respecto, en el proceso de validación llevado a cabo, se observa lo señalado en el artículo 103 de los Lineamientos INE respecto a los que se considerarán como registros no válidos, de conformidad con lo siguiente:

- a)** Aquellos cuya imagen no corresponda con el original de la CPV que emite este Instituto a favor de la persona que se afilia;
- b)** Aquellos cuya imagen del original de la CPV que emite esta autoridad corresponda únicamente al anverso o reverso de la misma;
- c)** Aquellos cuyo anverso y reverso no correspondan al original de la misma CPV;
- d)** Aquellos cuya imagen de la CPV corresponda a una fotocopia sea en blanco y negro o a colores y, por ende, no corresponda al original de la CPV que emite esta autoridad electoral;
- e)** Aquella cuya supuesta imagen de la CPV no haya sido obtenida directamente del original de la CPV que emite este Instituto y que debió ser presentada en físico al momento de la afiliación de la ciudadanía;
- f)** Aquellos cuya imagen de la CPV que emite esta autoridad sea ilegible en alguno de los elementos siguientes: -Fotografía viva -Clave de elector, OCR y CIC -Firma manuscrita digitalizada;
- g)** Aquellos cuya fotografía viva (presencial) no corresponda con la persona a la que le pertenece la CPV;
- h)** Aquellos cuya fotografía no corresponda a una persona o siendo una persona, la imagen no haya sido tomada directamente de quien se afilie a la organización;
- i)** Aquellos cuya fotografía no muestre el rostro descubierto de la persona. Para la captura de la fotografía deberán removerse lentes oscuros, gorras/sombreros o cubrebocas y cualquier otra prenda o artículo que impida el pleno reconocimiento de la persona ciudadana;
- j)** Aquellos que no se encuentren respaldados por la firma manuscrita digitalizada, respecto de lo cual carecerá de validez un punto, una línea, una cruz, una paloma o una "X", iniciales y, en general, cualquier signo o símbolo, cuando no sea éste el que se encuentra plasmado en la CPV;
- k)** Aquellos en los que en la firma manuscrita digitalizada se plasme el nombre de una persona distinta a la que pertenece la imagen del original de la CPV, siempre y cuando no sea el que se haya plasmado en ella;

l) Aquellos en los que, a simple vista, la firma manuscrita digitalizada no coincida con la firma del original de la CPV, o bien, que, de la revisión de los rasgos generales de ambas firmas, se advierta que no existe correspondencia;

m) Aquellos registros en los que en el apartado del aplicativo correspondiente a la firma se observe en blanco, salvo que en la propia credencial se señale la expresión “sin firma”;

n) Aquellos registros en los que en las imágenes que corresponden al anverso y/o al reverso de la CPV se visualicen rasgos diferentes, tales como grafía y tonalidad, se observe que la información correspondiente a los campos de Nombre, Clave de elector, OCR y CIC esté sobrepuesta; se observe que la huella que presenta la CPV es la misma en varios registros, se identifiquen inconsistencias entre los datos de la CURP y la Clave de Elector;

En ese sentido, en caso de que la persona operadora de la o las Mesas de Control adviertan que el registro de las afiliaciones que se encuentra revisando se ubica en alguno de los supuestos mencionados y que, por lo tanto, se consideran registros no válidos, seleccionará alguna de las 5 opciones dentro de las “Inconsistencias” contempladas en el artículo 104 inciso d) de los Lineamientos INE. Posteriormente, todos los registros revisados en Mesa de Control se clasificarán, para efecto del reporte preliminar de avance que muestra el Portal web.

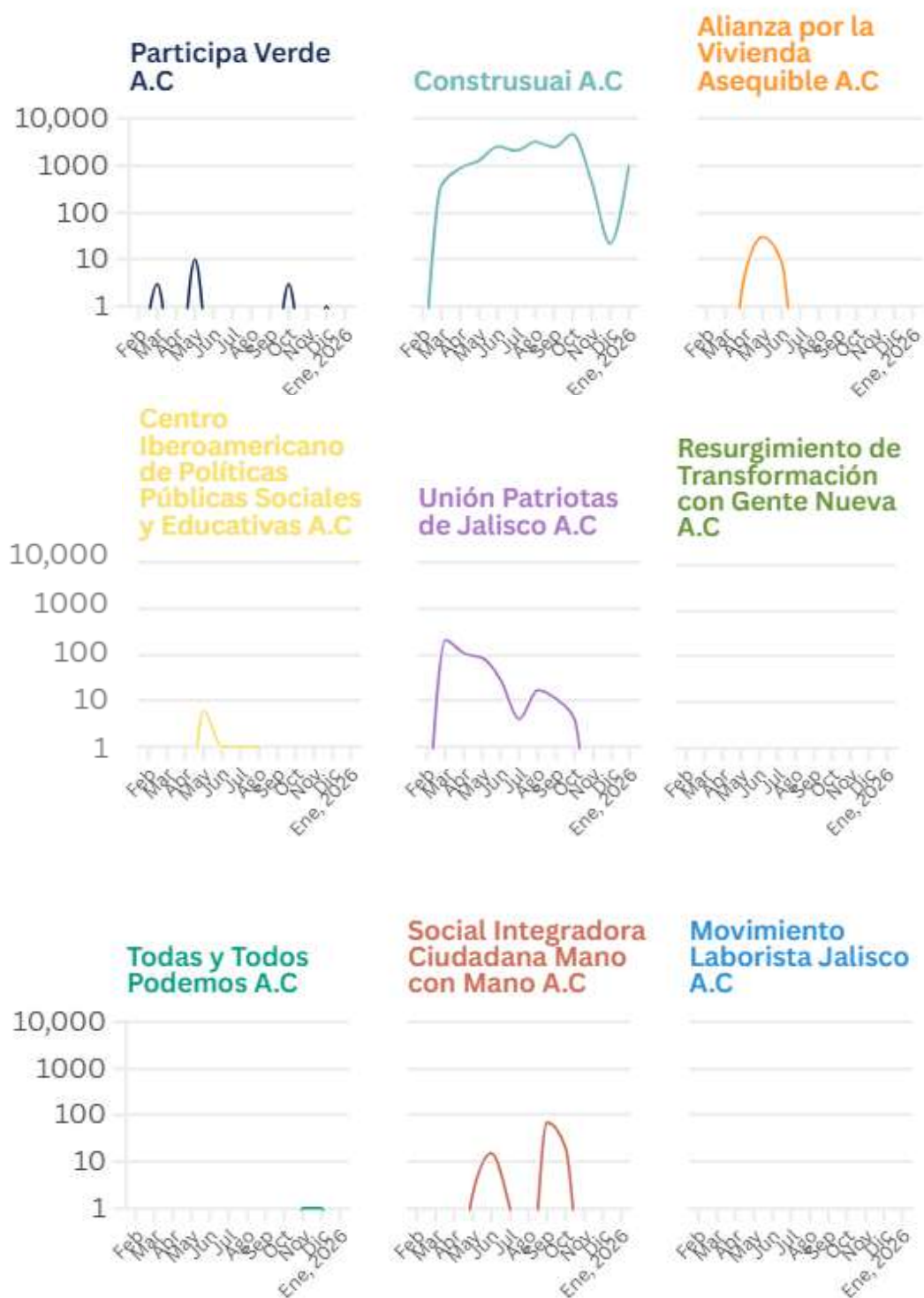
En el periodo establecido para la captación de afiliaciones de la ciudadanía, las organizaciones realizaron las siguientes afiliaciones:

Tabla 2. Registro de afiliaciones por organización y evaluación de validez.

Organizaciones Ciudadanas	Total, registros	Con inconsistencias	Registros duplicados	Registro válidos preliminares
Participa Verde A.C	17	2	0	15
Construsuai A.C	19,068	2346	304	16,418
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	43	3	0	40
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	9	0	0	9
Unión Patriotas de Jalisco A.C	459	58	8	393
Todas y Todos Podemos A.C	2	0	0	2
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	107	5	2	100
Total de Registros	19,703	2414	314	16,975

La frecuencia de afiliación a lo largo del dos mil veinticinco y enero de dos mil veintiséis se fue modificando de la siguiente manera:

Gráfica 1. Afiliación de las organizaciones en el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026



Cabe destacar que Movimiento Laborista Jalisco A.C y Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C no afiliaron a la ciudadanía.

En consecuencia, una vez agotado el plazo para la captación de afiliaciones en la entidad, las organizaciones presentaron el siguiente porcentaje de avance en las afiliaciones:

Tabla 3. Porcentaje de avance obtenido en las afiliaciones, por organización ciudadana

Organizaciones Ciudadanas	Registros válidos preliminares	Porcentaje
Participa Verde A.C	15	0.09%
Construsuai A.C	16418	95.17%
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	40	0.23%
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	9	0.05%
Unión Patriotas de Jalisco A.C	393	2.27%
Todas y Todos Podemos A.C	2	0.01%
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	100	0.57%
Movimiento Laborista Jalisco A.C	0	0.00%
Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva A.C	0	0.00%

Ahora bien, una vez verificados los registros por el personal del IEPC Jalisco, el Instituto Nacional Electoral realiza las compulsas correspondientes con la finalidad de determinar las afiliaciones válidas finales, según lo establecido en los Lineamientos INE.

Es importante señalar que, a la fecha que se emite el presente informe **ninguna de las organizaciones ciudadanas solicitó garantía de audiencia**■



Celebración de asambleas

Celebración de asambleas distritales o municipales



Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la materia, las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político local deberán acreditar la celebración de asambleas constitutivas, en al menos en **14 (catorce) de los veinte distritos electorales locales, o bien, en 84 (ochenta y cuatro) de los ciento veinticinco municipios del estado.** se desprende de las tablas presentadas en los apartados que anteceden, la totalidad de las organizaciones de la ciudadanía optó por la modalidad municipal.

Cabe señalar que, el quórum requerido para la celebración de las asambleas corresponde a la asistencia de por lo menos el 0.26% de las personas registradas en el Padrón Electoral del municipio o distrito de que se trate.

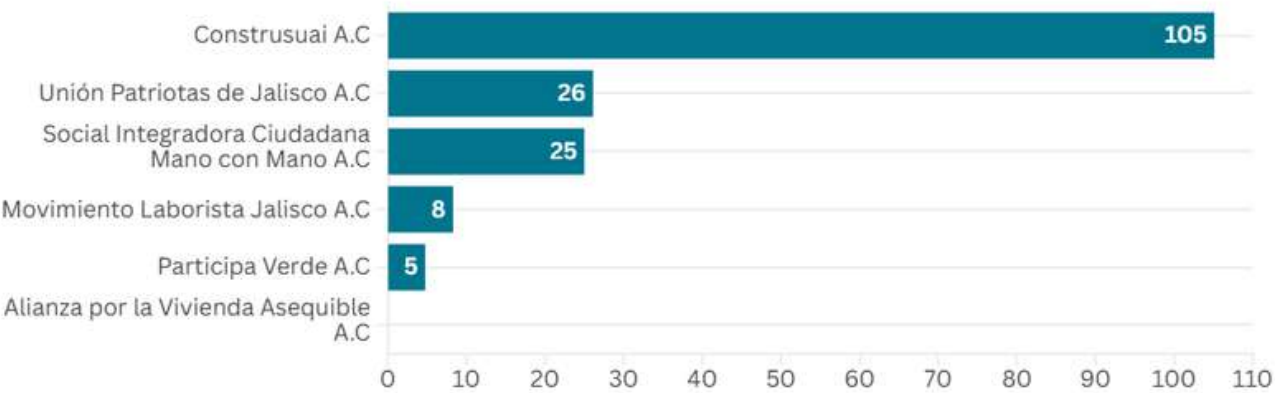
De lo anterior, se informa que durante el periodo comprendido de febrero de dos mil veinticinco a enero de dos mil veintiséis, las asambleas celebradas por las organizaciones son las siguientes:

Tabla 4. Total de asambleas con quórum y sin quórum, por organización ciudadana

Organizaciones Ciudadanas	Con quórum	Sin quórum	Total preliminar
Construsuai A.C	89	4	93
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	21	20	41
Unión Patriotas de Jalisco A.C	22	16	38
Movimiento Laborista Jalisco A.C	7	4	11
Participa Verde A.C	4	1	5
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	0	2	2
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	0	0
Todas y Todos Podemos A.C	0	0	0

Lo anterior representa el siguiente porcentaje de avance de las organizaciones ciudadanas en la celebración de asambleas municipales con quórum; donde las 84 asambleas requeridas, representan el cien por ciento.

Tabla 5. Porcentaje de cumplimiento en la celebración de asambleas municipales requeridas



Así, se tiene que, durante el periodo de constitución de partidos políticos, las organizaciones ciudadanas **celebraron un total de 189 asambleas municipales**, de las cuales 143 alcanzaron el quórum.

Ahora bien, durante la realización de las asambleas señaladas cada organización afilió de manera preliminar, de la siguiente manera:

Tabla 6. Número de asistentes registrados en las asambleas municipales, por organización ciudadana

Organizaciones Ciudadanas	Asistentes de asamblea con quórum	Asistentes de asamblea sin quórum	Asistentes de asamblea del Resto de la entidad	Total preliminar
Participa Verde A.C	68	4	0	72
Construsuai A.C	3622	92	81	3795
Alianza por la Vivienda Asequible A.C	0	21	0	21
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	0	0	0
Unión de Patriotas de Jalisco A.C	674	403	15	1092
Todas y Todos Podemos A.C	0	0	0	0
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	757	264	21	1042
Movimiento Laborista Jalisco A.C	184	178	5	367
Total de asistentes	5305	962	122	6389

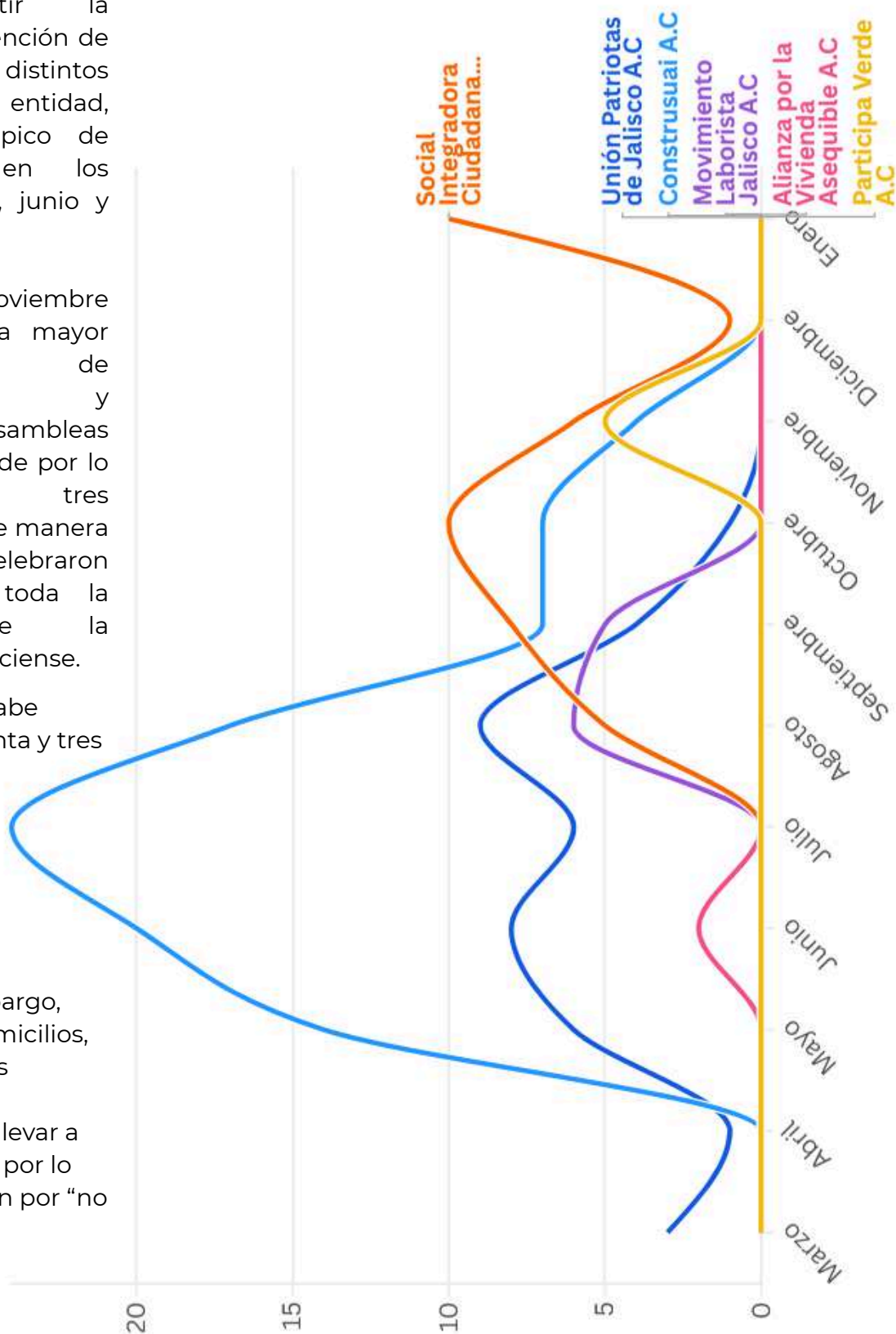
El número de afiliaciones anteriormente reportado, queda sujeto a la compulsa final, en donde se identificarán registros duplicados entre asambleas sin quórum y asambleas con quórum.

En la línea del tiempo se puede advertir la frecuencia de atención de asambleas en los distintos municipios de la entidad, alcanzando el pico de programación en los meses de mayo, junio y julio.

Entre agosto y noviembre se contó con la mayor concentración de programación y celebración de asambleas municipales, donde por lo menos tres organizaciones de manera simultánea celebraron asambleas en toda la extensión de la demarcación jalisciense.

Adicional a ello, cabe destacar que treinta y tres asambleas programadas fueron atendidas por el personal de este Instituto Electoral, sin embargo, al arribar a los domicilios, las organizaciones notificaron la imposibilidad de llevar a cabo la asamblea por lo que se les tuvieron por “no celebradas”.

Gráfica 2. Frecuencia de celebración de asambleas municipales mensuales por organización ciudadana



El listado completo de las asambleas “con quórum”, “sin quórum” y “no celebradas”, de la totalidad de las organizaciones se encuentra anexo al presente informe.

En las asambleas que alcanzaron el quórum, las personas asistentes aprobaron el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación y en su caso aprobación de la Declaración de Principios, Estatutos y Plan de Acción.
3. Elección de las personas delegadas.
4. Asuntos Generales.

Para cada una de las asambleas celebradas el personal del Instituto Electoral levantó el acta de certificación correspondiente. De igual forma, el registro de asistencias captado a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, fue remitido al Instituto Nacional Electoral para las compulsas correspondientes.

Cabe destacar que, respecto de las afiliaciones obtenidas en la atención a asambleas municipales que no alcanzaron el quórum mínimo requerido serán contabilizadas como afiliaciones para el resto de la entidad en los términos de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliaciones■

Unión de Patriotas de Jalisco A.C

La organización ciudadana Unión de Patriotas de Jalisco A.C, celebró su primera asamblea el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, alcanzando el **quórum en 22 asambleas municipales de las 38 asambleas atendidas.**

Tabla 7. Listado de asambleas celebradas con quórum, Unión Patriotas de Jalisco A.C

ASAMBLEAS PROCEDENTES

Fecha	Municipio o Distrito
28/3/2025	SAYULA
28/3/2025	GOMEZ FARIAS
29/3/2025	ATOYAC
10/4/2025	TAPALPA
2/5/2025	AMACUECA
3/5/2025	AYUTLA
23/5/2025	TEUCHITLAN
17/6/2025	TUXPAN
18/6/2025	SAN MARCOS
26/6/2025	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
26/6/2025	TOLIMAN
30/6/2025	TONILA
8/7/2025	ZAPOTITLAN DE VADILLO
11/7/2025	TECHALUTA DE MONTENEGRO
19/7/2025	TUXCACUESCO
21/7/2025	SAN GABRIEL
25/7/2025	ATEMAJAC DE BRIZUELA
15/8/2025	LA MANZANILLA DE LA PAZ
19/8/2025	MAZAMITLA
21/8/2025	ZAPOTILTIC
11/9/2025	TECALITLAN
3/10/2025	SAN MARTIN HIDALGO



Asamblea municipal de Unión Patriotas de Jalisco A.C. en Ayutla
 fotografía: Isaac Sánchez

Movimiento Laborista Jalisco A.C

Movimiento Laborista Jalisco A.C, en su intención de constituirse como el partido político local “Movimiento Laborista Jalisco”, celebró once asambleas municipales, **alcanzando el quórum en 7 de ellas**. El listado de municipios donde alcanzó el quórum es el siguiente:

Tabla 8. Listado de asambleas celebradas con quórum, Movimiento Laborista Jalisco A.C

Fecha	Municipio o Distrito
7/8/2025	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
9/8/2025	ATENGUILLO
9/8/2025	MIXTLAN
15/8/2025	AHUALULCO DE MERCADO
7/9/2025	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA
11/9/2025	ETZATLAN
12/9/2025	GUACHINANGO



Asamblea municipal de Unión Patriotas de Jalisco A.C en el municipio de Ayutla.
fotografía: Isaac Sánchez

Finalmente, el doce de diciembre, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 02016, la

organización ciudadana, informó su decisión de desistir de su intención de constituirse como el partido político local “Movimiento Laborista Jalisco”; desistimiento que no fue ratificado.

Alianza por la Vivienda Asequible A.C

La organización ciudadana, en su intención de constituirse como el partido político local “La Mayoría”, celebró **dos asambleas municipales, sin alcanzar el quórum**.

Resultado de ello, presentaron la solicitud de desistimiento, misma que fue ratificada y posteriormente aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-058/2025.

Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C

La organización ciudadana, en su intención de constituirse como el partido político local “Social Integradora Ciudadana”, celebró 41 asambleas municipales, **alcanzando el quórum en 21**. El listado de municipios donde alcanzó el quórum es el siguiente:

- La Manzanilla de la Paz • Concepción de Buenos Aires
- Teocuitatlán de Corona • San Juanito de Escobedo
- Tuxcueca • Hostotipaquillo
- Acatlán de Juárez • San Marcos
- San Cristóbal de la Barranca • San Sebastián del Oeste
- Tizapan el Alto • Guachinango
- Atemajac de Brizuela • Chapala
- Amatitán • Tuxpan
- Etzatlán • Cuautla
- Teuchitlán • Tenamaxtlán
- Zapotitlán de Vadillo

Participa Verde A.C, inició la celebración de asambleas el primero de noviembre de dos mil veinticinco, celebró cinco asambleas, **cuatro con quórum** y una sin quórum.

Participa Verde A.C

Desistimiento

El ocho de diciembre, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 01973, la organización ciudadana Participa Verde A.C, informó su decisión de desistir de su intención de constituirse como el partido político local “Vamos Todos”; mismo que no fue ratificado.



Fotografía: Isaac Sánchez



Construsuai A.C

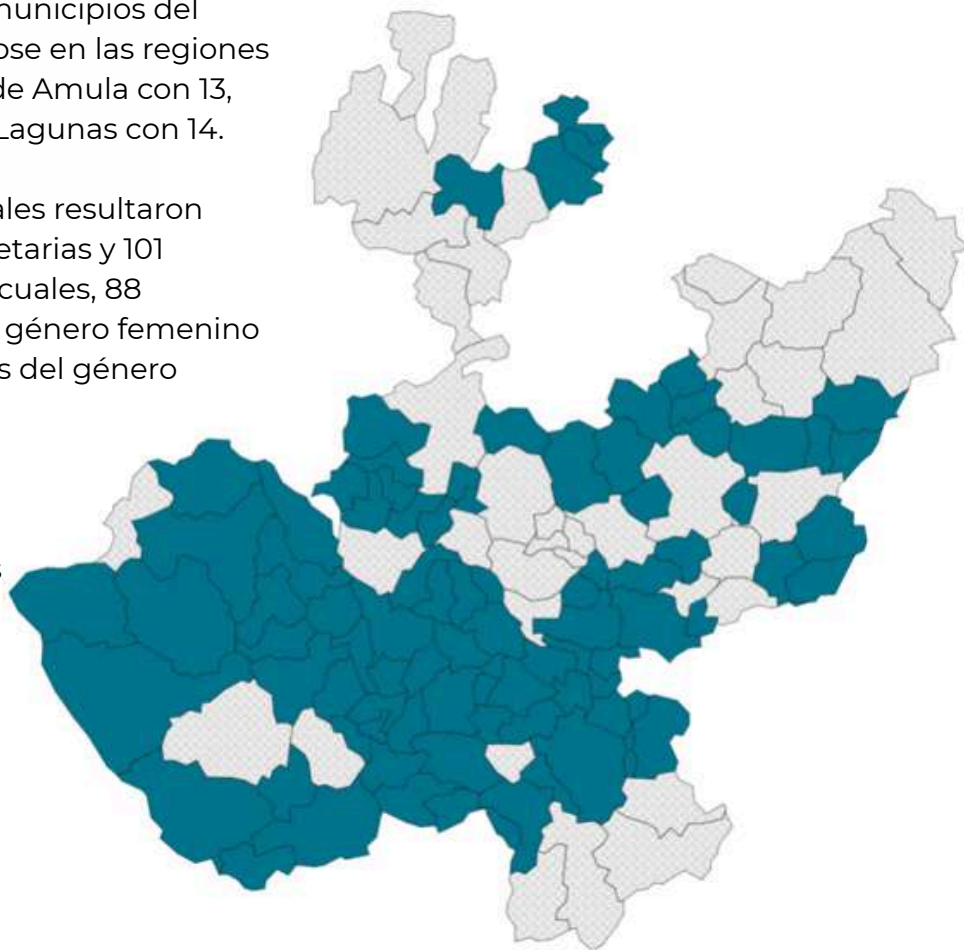
La organización ciudadana Construsuai A.C, el quince de mayo de dos mil veinticinco, convocó para la celebración de su primera asamblea municipal.

Al término del plazo que corresponde a la celebración de asambleas municipales, la organización alcanzó el **quórum en 89 asambleas**.

Lo anterior quiere decir que, la organización ciudadana celebró asambleas con quórum en el setenta y un por ciento de los municipios del territorio estatal. Concentrándose en las regiones Altos Sur con 9, Región Sierra de Amula con 13, Región Valles con 10 y Región Lagunas con 14.

En dichas asambleas municipales resultaron electas 123 delegaciones propietarias y 101 delegaciones suplentes de las cuales, 88 propietarias y 69 suplentes del género femenino y, 35 propietarios y 32 suplentes del género masculino.

Lo anterior representa una representación femenina del 71.5% del total de delegaciones propietarias, y 68.3% de suplencias.



Asamblea municipal de Construsuai A.C.
fotografía: Isaac Sánchez

Verificación del número mínimo de personas afiliadas



Asamblea municipal en Hostotipaquillo.
Fotografía: Isaac Sánchez

Verificación del número mínimo de personas afiliadas

Compulsa y cruce

Con relación a las afiliaciones validas, correspondientes al resto de la entidad, así como, en las asambleas, el Instituto Electoral solicita al Instituto Nacional Electoral la compulsas y cruce de las mismas, con la finalidad de verificar su estado registral en el Padrón Federal de Electores. Acto seguido, se cruza la información contra el padrón de afiliación de los partidos políticos nacionales y locales, así como otras organizaciones en procesos de Constitución de Partidos Políticos Nacionales y Locales; Constitución de Agrupaciones Políticas Nacionales y Locales, de conformidad con los numerales 22, 23, 24, 25, 26, 121 y 122 de los *Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local a partir del año 2025*.

Ahora bien, respecto de la compulsas y cruce de las asambleas realizadas por las organizaciones de la ciudadanía, una vez celebrada una asamblea, con independencia de si esta alcanzó el quórum, el Instituto carga al Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales la información de las personas asistentes a la asamblea.

Una vez lo anterior, este Instituto procede a solicitar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la compulsas y cruce de las personas afiliadas en la asamblea contra el padrón electoral y, posteriormente contra el padrón de afiliaciones de otras fuerzas políticas.

Las causales de invalidez de una afiliación de asamblea se catalogan en dos grupos: por incumplir los requisitos establecidos en los numerales 33, 103 y 116 de los Lineamientos y, por encontrarse duplicada la afiliación en una organización de la ciudadanía en proceso de constitución tanto local como nacional, de conformidad con lo siguiente:

“121. La DEPPP, a través del SIRPPL realizará un cruce de las personas afiliadas válidas de cada organización contra las de las demás organizaciones en proceso de constitución como PPL y PPN. En caso de identificarse duplicidades entre ellas, se estará a lo siguiente:

*a) Cuando una persona asistente válida a una asamblea de una Organización se encuentre a su vez como válida en una asamblea de otra Organización, prevalecerá su manifestación de afiliación en la asamblea de fecha más reciente y no se contabilizará en la más antigua.
(...)” (Sic)*

En sentido de lo anterior y, en los plazos establecidos por los Lineamientos antes referidos, en el período de marzo 2025 a enero del 2026 se solicitaron 46 compulsas y cruces en donde se agrupa la totalidad de las afiliaciones obtenidas en asambleas muni-

-cipales por parte de las organizaciones. Resultado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral identificó **33 duplicidades entre asistentes de asamblea que se afiliaron a más de una organización**. En dichos casos, tal como se expone en líneas anteriores, prevalecieron las afiliaciones en las asambleas más recientes.

En consecuencia, el quórum de asistentes válidos de catorce asambleas municipales de Construsuai A.C; una de Social Integradora Ciudadana; y, tres de Unión de Patriotas de Jalisco A.C, sufrieron las siguientes modificaciones:

CONSTRUSUAI A.C

Tabla 9. Listado de asambleas con el quórum vigente resultado de compulsas y cruce de Construsuai A.C

Municipio	Fecha de celebración	Quórum requerido	Quórum inicial	Quórum vigente	Quórum vigente
ATEMAJAC DE BRIZUELA	15/5/2025	15	18	12	Sin quórum
SAN JUANITO DE ESCOBEDO	22/5/2025	21	40	39	Quórum
TONAYA	6/6/2025	16	18	17	Quórum
SAN GABRIEL	6/6/2025	36	39	37	Quórum
TUXCACUESCO	26/6/2025	13	20	16	Quórum
TOLIMAN	26/6/2025	23	32	30	Quórum
SAN MARTIN HIDALGO	19/7/2025	70	83	81	Quórum
LA MANZANILLA DE LA PAZ	24/7/2025	10	22	21	Quórum
TIZAPAN EL ALTO	8/8/2025	49	61	51	Quórum
UNIÓN DE TULA	31/7/2025	34	43	42	Quórum
ETZATLÁN	21/6/2025	43	46	44	Quórum
CHAPALA	23/9/2025	112	118	114	Quórum
EJUTLA	18/7/2025	6	8	6	Quórum
SAN GABRIEL	6/6/2025	36	39	37	Quórum

SOCIAL INTEGRADORA CIUDADANA MANO CON MANO A.C

Tabla 10. Listado de asambleas con el quórum vigente resultado de compulsas y cruce de Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C

Municipio	Fecha de celebración	Quórum requerido	Quórum inicial	Quórum vigente	Quórum vigente
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	9/9/2025	9	10	9	Quórum

UNIÓN PATRIOTAS DE JALISCO A.C

Tabla 11.. Listado de asambleas con el quórum vigente resultado de compulsas y cruce de Unión Patriotas de Jalisco A.C

Municipio	Fecha de celebración	Quórum requerido	Quórum inicial	Quórum vigente	Quórum vigente
ATEMAJAC DE BRIZUELA	25/7/2025	15	18	16	Quórum
TUXPAN	17/6/2025	78	95	93	Quórum
TEUCHITLAN	23/5/2025	23	25	24	Quórum

En el caso de la asamblea municipal de la organización ciudadana Construsuai A.C, en el municipio de Atemajac de Brizuela que perdió el quórum resultado de las duplicidades identificadas con otras organizaciones ciudadanas, en el ejercicio de su derecho de reprogramación, fue celebrada por segunda ocasión el quince de noviembre de dos mil veinticinco, alcanzando un quórum de veinticinco personas

Duplicidades entre afiliaciones en partidos políticos con registro y, organizaciones ciudadanas.

Adicional a la verificación de duplicidades entre organizaciones ciudadanas, se verifican las afiliaciones contra el padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales y locales, cuando las afiliaciones de una organización ciudadana en proceso de constitución se encuentren duplicada en el padrón de personas afiliadas a un partido político con registro vigente, de conformidad con lo siguiente:

“122. (...)

a) Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de la misma fecha o anterior a la asamblea, se privilegiará la afiliación a la asamblea.

b) Si la duplicidad se presenta por cuanto hace a una persona afiliadas de la Organización en el resto de la entidad a través de la Aplicación Móvil con el padrón de personas afiliadas de un partido político y la afiliación a éste es de la misma fe-

-cha o anterior a la afiliación recabada por la Organización a través de la Aplicación Móvil, se privilegiará esta última.

c) (...)

c.1) Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido y la afiliación a éste es de fecha posterior a la asamblea;

c.2) Si la duplicidad se presenta por cuanto a una persona afiliada de la Organización en el resto de la entidad a través de la Aplicación Móvil con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de fecha posterior a la recabada por la Organización a través de la Aplicación Móvil; o

c.3) Si la duplicidad se presenta por cuanto a una persona afiliada de la Organización en el resto de la entidad – bajo régimen de excepción – con el padrón de personas afiliadas de un partido político.

(...)” (Sic)

En los supuestos donde la duplicidad corresponda a lo señalado en el inciso c) del numeral 122 antes referido, el Instituto Electoral da vista al partido político correspondiente para que esté presente el original de la manifestación de afiliación de las personas ciudadanas de que se trate.

Si el partido político incumple con el requerimiento, la afiliación contará como válida para la organización. En caso de que el partido político presente el original de la manifestación de afiliación, el Instituto consultará a la persona ciudadana a qué organización o partido político desea continuar afiliada, de no recibir respuesta, prevalecerá la afiliación más reciente.

Así las cosas, hasta enero de dos mil veintiséis, se **identificaron 623 duplicidades** entre las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local y los partidos políticos nacionales con registro vigente.

En consecuencia, se le requirió a los partidos políticos nacionales que presentaran la manifestación original de afiliación de las personas ciudadanas identificadas. Dichos requerimientos no fueron atendidos conforme a lo descrito y referido en la normativa en la materia, por lo que prevaleció la afiliación de la ciudadanía en las organizaciones en proceso de constitución de partidos políticos locales en Jalisco■

Asamblea Estatal Constitutiva y

Solicitud de Registro



Desistimientos a la intención de constituirse como partido político local en Jalisco

Hasta la fecha del presente, tres organizaciones de la ciudadanía que habían resultado procedentes manifestaron su intención de desistirse del proceso constitutivo, las cuales se detalla a continuación:

Tabla 12. Listado de organizaciones ciudadanas cuya solicitud de desistimiento fue resuelta por el Consejo General.

#	Organización de la Ciudadanía	Estatus	Acuerdo
1	Alianza por la Vivienda Asequible, A.C.	Aprobado	IEPC-ACG-058/2025
2	Resurgimiento de Transformación con Gente Nueva, A.C.	Aprobado	IEPC-ACG-071/2025
3	Todas y Todos Podemos, A.C.	Aprobado	IEPC-ACG-072/2025

Aunado a lo anterior, el ocho de diciembre, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 01973, la organización ciudadana Participa Verde A.C, informó su decisión de desistir de su intención de constituirse como el partido político local “Vamos Todos”; mismo que no fue ratificado.

De la misma manera, el doce de diciembre, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 02016, la organización ciudadana Movimiento Laborista Jalisco A.C, informó su decisión de desistir de su intención de constituirse como el partido político local “Movimiento Laborista Jalisco”; mismo que permaneció sin ratificación ■

Asamblea Estatal Constitutiva



Asamblea Estatal Constitutiva de Construsuai A.C.
Fotografía: Alberto Muñoz

REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

Una vez alcanzado el requisito de contar con por lo menos **84 asambleas municipales o, en su caso 14 asambleas distritales**, así como contar con el porcentaje mínimo de afiliaciones en la entidad del 0.26% del padrón electoral, esto es 17,250 afiliaciones válidas preliminares, las organizaciones ciudadanas se encontrarían en posibilidades de programar su asamblea estatal constitutiva.

Las organizaciones ciudadanas lograron el siguiente porcentaje de avance en la celebración de asambleas con quórum:

Tabla 13. Listado de organizaciones ciudadanas y porcentaje de cumplimiento en celebración de asambleas municipales.

Organizaciones Ciudadanas	Con quórum	Estado de cumplimiento
Construsuai A.C	89	105%
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	21	25%
Unión Patriotas de Jalisco A.C	22	26%
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	0%

Respecto del porcentaje de afiliaciones obtenido por las organizaciones ciudadanas, se consideran los siguientes totales preliminares:

Tabla 14. Listado de organizaciones ciudadanas y porcentaje de cumplimiento en obtención de afiliaciones de la ciudadanía

Organizaciones Ciudadanas	Afiliaciones en asamblea	Afiliaciones en el Resto de la entidad	Total, preliminar	Porcentaje preliminar
Construsuai A.C	3622	16,418	20,040	116.10%
Centro Iberoamericano de Políticas Públicas Sociales y Educativas A.C	0	9	9	0.05%
Unión de Patriotas de Jalisco A.C	674	393	1,067	6.10%
Social Integradora Ciudadana Mano con Mano A.C	757	100	857	4.90%

Una vez alcanzados los requisitos señalados, las organizaciones ciudadanas podrán solicitar la programación de su Asamblea Estatal Constitutiva, en la cual deberán contar con la asistencia de personas delegadas de por lo menos el 80% de los municipios donde hubiera celebrado asambleas válidas. A efectos de verificar el quórum legal, el personal de este Instituto Electoral, asiste a las mismas y verifica la identidad de las personas asistentes.

ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

Se informa que la organización ciudadana Construsuai A.C presentó la solicitud de programar la asamblea mencionada. El cinco de enero de dos mil veintiséis, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el número de folio 00007, la organización ciudadana Construsuai A.C, solicitó la programación de su Asamblea Estatal Constitutiva.

Realizado el requerimiento correspondiente, mediante oficio 028/2026 de la Secretaría Ejecutiva, el siete de enero de dos mil veintiséis la organización ciudadana dio cumplimiento al mismo mediante oficio 046/2026 presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral y registrado bajo el número de folio 00012.

El veinticuatro de enero, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se celebró la Asamblea Estatal Constitutiva con una asistencia de **noventa y cinco personas delegadas que representaron a setenta y dos asambleas municipales** de la organización ciudadana.

En dicha asamblea se eligió a las personas integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y, se aprobaron los documentos básicos, a saber, la declaración de principios, el plan de acción y los estatutos que regirían al partido político local■



*Asamblea Estatal Constitutiva de Construsui A.C.
Fotografía: Alberto Muñoz*

Solicitudes de registro como partido político local en Jalisco

Conforme a lo señalado, las organizaciones interesadas podrán presentar su Solicitud de Registro durante el mes de enero de dos mil veintiséis, una vez que acrediten haber cumplido con la totalidad de los requisitos correspondientes, considerando que, en caso de no presentarla, la manifestación de intención previamente presentada quedará sin efectos.

De lo cual, se informa que a la fecha del presente, únicamente la organización denominada “Construsuai, A.C.” presentó su solicitud de registro dentro del plazo señalado, el pasado veintiséis de enero del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este Instituto.

En consecuencia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas examinar el expediente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, para posteriormente aprobar el proyecto de dictamen correspondiente, el cual será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral dentro de los plazos previstos a efecto de que resuelva lo conducente, ya sea declarando la procedencia y expidiendo el certificado correspondiente, o bien determinando la improcedencia, debidamente fundada y motivada.■



Asamblea Estatal Constitutiva de Construsuai A.C.
Fotografía: Alberto Muñoz



Agrupaciones Polticas Estatales

Organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales

Finalmente, por lo que respecta al proceso de constitución de las Agrupaciones Políticas Estatales, a la fecha del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 66 del multicitado ordenamiento, se precisa que, a partir del primer día hábil del mes de enero y hasta el último día hábil del mes de diciembre del año siguiente al de la elección ordinaria, la organización de la ciudadanía interesada en constituirse como agrupación política estatal podrá hacerlo constar mediante la presentación del formato de Aviso de Intención, acompañado de la documentación correspondiente.

Una vez evaluado el expediente respectivo, esta autoridad procederá a emitir el dictamen de procedencia o, en su caso, de improcedencia. En caso de resultar procedente, la organización deberá acreditar el número mínimo de personas afiliadas equivalente, como mínimo, al 0.1 % del padrón electoral de la entidad, a través del Sistema de Captación establecido en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Acreditado dicho requisito, la organización podrá presentar su solicitud formal de registro a más tardar el treinta y uno de enero del año anterior al de la elección, a efecto de que esta autoridad electoral determine, en su caso, la procedencia o improcedencia legal de la misma.



De la Manifestación de Intención

A fecha del presente, han sido cinco las organizaciones de la ciudadanía interesadas en el proceso, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Listado de organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención de constituirse como Agrupación Política Estatal

#	Organización de la Ciudadanía	Folio	Fecha
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	639	28/4/2025
2	Contigo Jalisco, A.C.	1404	9/9/2025
3	Alternavia, A.C.	1570	2/10/2025
4	A.P. Agrupación Política A.C.	1607	9/10/2025
5	Fortaleza Cívica	1877	21/11/2025

Asimismo, esta autoridad electoral evaluó y emitió los dictámenes de precedencia de las siguientes organizaciones de la ciudadanía:

Tabla 16. Avisos de Intención resueltos por el Consejo General, en el proceso de constitución de agrupaciones políticas estatales.

#	Organización	Estatus	Acuerdo
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-040/2025
2	Contigo Jalisco, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-062/2025
3	Alternavia, A.C.	Procedente	IEPC-ACG-063/2025
4	A.P. Agrupación Política A.C.	Procedente	IEPC-ACG-069/2025
5	Fortaleza Cívica	Procedente	IEPC-ACG-074/2025

Como se precisó con anterioridad, las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como agrupación política estatal deberán acreditar contar con el porcentaje mínimo de personas afiliadas en la entidad.

Con corte a la fecha del presente, se advierte que las organizaciones de la ciudadanía interesadas en conformar una agrupación política estatal han iniciado formalmente la afiliación de la ciudadanía.

Tabla 17. Afiliaciones obtenidas por las organizaciones ciudadanas y su evaluación preliminar.

#	Organización de la ciudadanía	Registros	Registros duplicados	Registros con inconsistencias
1	Por lealtad a la Patria, A.C.	4	0	0
2	Contigo Jalisco, A.C.	1,064	11	575
3	Alternavia, A.C.	20	0	2
4	A.P. Agrupación Política A.C.	1	0	0
5	Fortaleza Cívica	7,346	10	6195
Total de registros		8,435	21	6772

DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la materia, la organización interesada podrá presentar su **Solicitud de Registro** durante el mes de enero del año de dos mil veintiséis, una vez que acredite haber cumplido con la totalidad de los requisitos correspondientes.

Adicionalmente deberá acompañarse de la documentación prevista en el artículo 89 del citado Reglamento, y haber acreditado el cumplimiento del requisito mínimo de personas militantes afiliadas, equivalente al **0.1 % del padrón electoral** utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior, lo que representa, cuando menos, **6,891 afiliaciones en la entidad**, además de la celebración de la asamblea constitutiva correspondiente.

En ese sentido, esta Comisión informa que, a la fecha del presente, **ninguna organización ciudadana presentó Solicitud de Registro para la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales** dentro del plazo establecido.

En consecuencia, al no haberse recibido solicitud alguna, no se actualiza la etapa de revisión y verificación de requisitos por parte de esta Comisión, quedando concluido el procedimiento correspondiente para el periodo de registro.■

ANEXO

En las tablas que se muestran a continuación, se encuentra el listado de municipios en donde fueron atendidas asambleas, así como la fecha de celebración, el quórum mínimo requerido, el quórum inicial obtenido y el quórum resultante de las compulsas y cruces de cada organización ciudadana.

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA UNIÓN PATRIOTAS DE JALISCO A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
1	Gómez Farías	28 de marzo	36	37	Quórum	37	Quórum
2	Sayula	28 de marzo	78	82	Quórum	82	Quórum
3	Atoyac	29 de marzo	21	21	Quórum	21	Quórum
4	Amacueca	10 de abril	13	---	No celebrada	---	No celebrada
5	Tapalpa	10 de abril	44	47	Quórum	47	Quórum
6	Techaluta de Montenegro	11 de abril	9	---	No celebrada	---	No celebrada
7	Villa Corona	02 de mayo	42	0	Sin Quórum	0	Sin Quórum
8	Tuxpan	02 de mayo	78	57	Sin Quórum	57	Sin Quórum
9	Amacueca	02 de mayo	13	13	Quórum	13	Quórum
10	Techaluta de Montenegro	03 de mayo	9	---	No celebrada	---	No celebrada
11	Ayutla	03 de mayo	30	34	Quórum	34	Quórum
12	La Manzanilla de la Paz	03 de mayo	10	4	Sin Quórum	4	Sin Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
13	Teuchitlán	23 de mayo	23	25	Quórum	24	Quórum
14	Tuxpan	17 de junio	78	95	Quórum	93	Quórum
15	San Marcos	18 de junio	9	10	Quórum	10	Quórum
16	San Juanito de Escobedo	18 de junio	21	15	Sin Quórum	15	Sin Quórum
17	Ahualulco de Mercado	19 de junio	50	16	Sin Quórum	16	Sin Quórum
18	El Arenal	19 de junio	44	---	No celebrada	---	No celebrada
19	San Juanito De Escobedo	26 de junio	21	22	Quórum	22	Quórum
20	Tolimán	26 de junio	23	25	Quórum	25	Quórum
21	Ahualulco De Mercado	27 de junio	50	31	Sin Quórum	31	Sin Quórum
22	Tonila	30 de junio	17	21	Quórum	21	Quórum
23	Zapotitlán De Vadillo	08 de julio	15	15	Quórum	15	Quórum
24	Techaluta de Montenegro	11 de julio	9	10	Quórum	10	Quórum
25	Tuxcacuesco	19 de julio	13	15	Quórum	15	Quórum
26	Atemajac de Brizuela	20 de julio	15	6	Sin Quórum	6	Sin Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
27	San Gabriel	21 de julio	36	40	Quórum	40	Quórum
28	Atemajac de Brizuela	25 de julio	15	18	Quórum	16	Quórum
29	Zapotiltic	07 de agosto	74	34	Sin Quórum	34	Sin Quórum
30	Mazamitla	08 de agosto	33	15	Sin Quórum	15	Sin Quórum
31	Hostotipaqui llo	09 de agosto	19	2	Sin Quórum	2	Sin Quórum
32	Tamazula de Gordiano	11 de agosto	97	47	Sin Quórum	47	Sin Quórum
33	Zapotiltic	14 de agosto	74	50	Sin Quórum	50	Sin Quórum
34	La Manzanilla De La Paz	15 de agosto	10	13	Quórum	13	Quórum
35	Mazamitla	19 de agosto	33	33	Quórum	33	Quórum
36	Zapotiltic	21 de agosto	74	74	Quórum	74	Quórum
37	San Martín Hidalgo	29 de agosto	70	25	Sin Quórum	25	Sin Quórum
38	El Limón	05 de septiembre	17	0	Sin Quórum	0	Sin Quórum
39	Tonaya	05 de septiembre	16	6	Sin Quórum	6	Sin Quórum
40	Tecalitlán	11 de septiembre	38	59	Quórum	59	Quórum
41	San Martín Hidalgo	12 de septiembre	70	65	Sin Quórum	65	Sin Quórum
42	San Martín Hidalgo	03 de octubre	70	71	Quórum	71	Quórum

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO LABORISTA JALISCO A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
1	San Juanito de Escobedo	07 de agosto	21	33	Quórum	33	Quórum
2	Atenguillo	09 de agosto	11	13	Quórum	13	Quórum
3	Mixtlán	09 de agosto	10	10	Quórum	10	Quórum
4	Ahualulco de Mercado	15 de agosto	50	53	Quórum	53	Quórum
5	Etzatlán	16 de agosto	43	31	Sin Quórum	31	Sin Quórum
6	Ixtlahucán de los Membrillos	16 de agosto	114	45	Sin Quórum	45	Sin Quórum
7	Cihuatlán	06 de septiembre	75	27	Sin Quórum	27	Sin Quórum
8	San Cristobal de la Barranca	07 de septiembre	9	16	Quórum	16	Quórum
9	Etzatlán	11 de septiembre	43	65	Quórum	65	Quórum
10	Guachinango	12 de septiembre	11	12	Quórum	12	Quórum
11	Cihuatlán	18 de septiembre	75	65	Sin Quórum	65	Sin Quórum

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA ALIANZA POR LA VIVIENDA ASEQUIBLE A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea
1	Autlán De Navarro	28 de junio	144	14	Sin Quórum
2	El Grullo	28 de junio	57	7	Sin Quórum
3	El Limón	29 de junio	17	---	No celebrada
4	Ejutla	29 de junio	6	---	No celebrada

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA SOCIAL INTEGRADORA CIUDADANA MANO CON MANO A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la	Nuevo Estatus de la asamblea
1	Quitupan	22 de agosto	24	---	No celebrada	---	No celebrada
2	Valle de Juárez	22 de agosto	17	---	No celebrada	---	No celebrada
3	Mazamitla	22 de agosto	33	---	No celebrada	---	No celebrada
4	Concepcion de Buenos Aires	22 de agosto	15	---	No celebrada	---	No celebrada
5	La Manzanilla De La Paz	23 de agosto	10	---	No celebrada	---	No celebrada
6	Tizapan el Alto	23 de agosto	49	---	No celebrada	---	No celebrada
7	Mazamitla	29 de agosto	33	---	No celebrada	---	No celebrada
8	La Manzanilla De La Paz	30 de agosto	10	10	Quórum	10	Quórum
9	Tizapan el Alto	30 de agosto	49	14	Sin Quórum	14	Sin Quórum
10	Tuxcueca	30 de agosto	17	28	Quórum	28	Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
11	Concepción De Buenos Aires	30 de agosto	15	---	No celebrada	---	No celebrada
12	Teocuitatlán de Corona	30 de agosto	28	31	Quórum	31	Quórum
13	Acatlán de Juárez	05 de septie	50	62	Quórum	62	Quórum
14	Concepción De Buenos Aires	06 de septie	15	---	No celebrada	---	No celebrada
15	Tizapan el Alto	06 de septie	49	30	Sin Quórum	30	Sin Quórum
16	San Cristobal de la Barranca	07 de septie	9	10	Quórum	9	Quórum
17	Tizapan el Alto	12 de septie	49	50	Quórum	50	Quórum
18	Zapotlanejo	13 de septie	162	12	Sin Quórum	12	Sin Quórum
19	Atemajac de Brizuela	13 de septie	15	9	Sin Quórum	9	Sin Quórum
20	Amatitán	25 de septie	34	22	Sin Quórum	22	Sin Quórum
21	Atemajac de Brizuela	25 de septie	15	36	Quórum	36	Quórum
22	Etzatlán	03 de octubre	43	12	Sin Quórum	12	Sin Quórum
23	Acatic	04 de octubre	49	13	Sin Quórum	13	Sin Quórum
24	Amatitán	05 de octubre	34	37	Quórum	37	Quórum
25	Etzatlán	10 de octubre	43	44	Quórum	44	Quórum
26	Teuchitlán	15 de octubre	23	25	Quórum	25	Quórum
27	Acatic	18 de octubre	49	18	Sin Quórum	18	Sin Quórum
28	Concepción de Buenos Aires	24 de octubre	15	17	Quórum	17	Quórum
29	San Juanito de Escobedo	25 de octubre	21	23	Quórum	23	Quórum
30	Ayutla	25 de octubre	30	---	No celebrada	---	No celebrada

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
31	Cuautla	25 de octubre	7	0	Sin Quórum	0	Sin Quórum
32	Atengo	25 de octubre	13	---	No celebrada	---	No celebrada
33	Hostotipaquil lo	25 de octubre	19	20	Quórum	20	Quórum
34	Mixtlan	26 de octubre	10	---	No celebrada	---	No celebrada
35	Atenguillo	26 de octubre	11	---	No celebrada	---	No celebrada
36	San Marcos	26 de octubre	9	---	No celebrada	---	No celebrada
37	San Marcos	09 de noviembre	9	12	Quórum	12	Quórum
38	San Sebastián del Oeste	14 de noviembre	13	13	Quórum	13	Quórum
39	Guachinango	14 de noviembre	11	9	Sin Quórum	9	Sin Quórum
40	Sayula	19 de noviembre	78	44	Sin Quórum	44	Sin Quórum
41	Guachinango	22 de noviembre	11	12	Quórum	12	Quórum
42	Sayula	27 de noviembre	78	58	Sin Quórum	58	Sin Quórum
43	Guachinango	22 de noviembre	11	12	Quórum	12	Quórum
44	Sayula	27 de noviembre	78	58	Sin Quórum	58	Sin Quórum
45	Chapala	15 de diciembre	112	117	Quórum	117	Quórum
46	Atengo	17 de enero	13	0	No celebrada	0	No celebrada
47	Cuautla	17 de enero	7	---	No celebrada	---	No celebrada
48	La Huerta	17 de enero	51		Sin Quórum		Sin Quórum
49	Autlán de Navarro	18 de enero	144	---	No celebrada	---	No celebrada
50	Amacueca	18 de enero	13	0	Sin Quórum	0	Sin Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
51	Techaluta de Montenegro	18 de enero	9	---	No celebrada	---	No celebrada
52	Tuxpan	24 de enero	78	79	Quórum	79	Quórum
53	Atengo	24 de enero	13	0	Sin Quórum	0	Sin Quórum
54	Cuautla	24 de enero	7	7	Quórum	7	Quórum
55	Tenamaxtlán	24 de enero	20	20	Quórum	20	Quórum
56	Unión de Tula	24 de enero	34	---	No celebrada	---	No celebrada
57	Ixtlahucán de los Membrillos	30 de enero de 2026	114	19	Sin Quórum	19	Sin Quórum
58	Sayula	30 de enero de 2026	78	56	Sin Quórum	56	Sin Quórum
59	Zapotitlán de Vadillo	30 de enero de 2026	15	15	Quórum	15	Quórum
60	La Huerta	30 de enero de 2026	51	14	Sin Quórum	14	Sin Quórum
61	Puerto Vallarta	30 de enero de 2026	642	---	No celebrada	---	No celebrada
62	Atengo	30 de enero de 2026	13	---	No celebrada	---	No celebrada
63	Tapalpa	31 de enero de 2026	44	27	Sin Quórum	27	Sin Quórum
64	Unión de Tula	31 de enero de 2026	34	4	Sin Quórum	4	Sin Quórum

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA PARTICIPA VERDE A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
1	Cuautla	01 de noviembre	7	17	Quórum	17	Quórum
2	Ejutla	01 de noviembre	6	15	Quórum	15	Quórum
3	Chiquilistlán	01 de noviembre	14	4	Sin Quórum	4	Sin Quórum
4	Chiquilistlán	07 de noviembre	14	18	Quórum	18	Quórum
5	Ayutla	07 de noviembre	30	0	No celebrada	0	No celebrada
6	Juchitlán	07 de noviembre	15	20	Quórum	20	Quórum

LISTADO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTRUSUI A.C

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
1	Atoyac	15 de mayo	21	22	Quórum	22	Quórum
2	Atemajac de Brizuela	15 de mayo	15	18	Quórum	12	Sin Quórum
3	El Arenal	16 de mayo	44	35	Sin Quórum	35	Sin Quórum
4	San Marcos	22 de mayo	9	35	Quórum	35	Quórum
5	San Juanito Escobedo	22 de mayo	21	40	Quórum	39	Quórum
6	San Diego de Alejandría	23 de mayo	16	29	Quórum	29	Quórum
7	Valle de Guadalupe	23 de mayo	19	28	Quórum	28	Quórum
8	Colotlán	24 de mayo	43	47	Quórum	47	Quórum
9	Huejúcar	29 de mayo	16	19	Quórum	19	Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
10	Santa María de los Ángeles	29 de mayo	10	19	Quórum	19	Quórum
11	Mexticacán	30 de mayo	14	23	Quórum	23	Quórum
12	Cañadas de Obregón	30 de mayo	11	13	Quórum	13	Quórum
13	Amatitán	31 de mayo	34	40	Quórum	40	Quórum
14	El Arenal	31 de mayo	44	45	Quórum	45	Quórum
15	Amacueca	05 de junio	13	19	Quórum	19	Quórum
16	Techaluta de Montenegro	05 de junio	9	19	Quórum	19	Quórum
17	Tonaya	06 de junio	16	18	Quórum	17	Quórum
18	San Gabriel	06 de junio	36	39	Quórum	37	Quórum
19	Hostotipaquillo	07 de junio	19	34	Quórum	34	Quórum
20	Magdalena	07 de junio	44	51	Quórum	51	Quórum
21	Juchitlán	13 de junio	15	20	Quórum	20	Quórum
22	Tecolotlán	13 de junio	40	51	Quórum	51	Quórum
23	Chiquilistlán	14 de junio	14	23	Quórum	23	Quórum
24	Cocula	14 de junio	67	69	Quórum	69	Quórum
25	Mixtlán	19 de junio	10	14	Quórum	14	Quórum
26	Guachinango	19 de junio	11	5	Sin Quórum	5	Sin Quórum
27	El Limón	20 de junio	17	21	Quórum	21	Quórum
28	Tapalpa	20 de junio	44	69	Quórum	69	Quórum
29	Etzatlán	21 de junio	43	46	Quórum	44	Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compuls	Nuevo Estatus de la asamblea
30	Ahualulco de Mercado	21 de junio	50	---	No celebrada	---	No celebrada
31	Tuxcacuesco	26 de junio	13	20	Quórum	16	Quórum
32	Tolimán	26 de junio	23	32	Quórum	30	Quórum
33	San Julián	27 de junio	37	44	Quórum	44	Quórum
34	Cuquío	28 de junio	40	46	Quórum	46	Quórum
35	Ixtlahuacán Del Río	28 de junio	45	55	Quórum	55	Quórum
36	Atengo	03 de julio	13	24	Quórum	24	Quórum
37	Tenamaxtlán	03 de julio	20	25	Quórum	25	Quórum
38	Ahualulco De Mercado	04 de julio	50	55	Quórum	55	Quórum
39	San Miguel El Alto	05 de julio	70	75	Quórum	75	Quórum
40	Cuautla	09 de julio	7	11	Quórum	11	Quórum
41	Atenguillo	09 de julio	11	13	Quórum	13	Quórum
42	Concepcion De Buenos	10 de julio	15	20	Quórum	20	Quórum
43	Teocuitatlán de Corona	10 de julio	28	43	Quórum	43	Quórum
44	Guachinango	12 de julio	11	16	Quórum	16	Quórum
45	San Martín Hidalgo	12 de julio	70	29	Sin Quórum	29	Sin Quórum
46	Zapotitlán de Vadillo	17 de julio	15	20	Quórum	20	Quórum
47	Tonila	17 de julio	17	17	Quórum	17	Quórum
48	Ejutla	18 de julio	6	8	Quórum	6	Quórum
49	El Grullo	18 de julio	57	73	Quórum	73	Quórum
50	San Martín Hidalgo	19 de julio	70	83	Quórum	81	Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
51	Villa Corona	19 de julio	42	47	Quórum	47	Quórum
52	Tuxcueca	24 de julio	17	19	Quórum	19	Quórum
53	La Manzanilla de la Paz	24 de julio	10	22	Quórum	21	Quórum
54	San Sebastián del Oeste	25 de julio	13	21	Quórum	21	Quórum
55	Mascota	25 de julio	33	38	Quórum	38	Quórum
56	Talpa de Allende	25 de julio	32	38	Quórum	38	Quórum
57	Cabo Corrientes	26 de julio	25	25	Quórum	25	Quórum
58	Tomatlán	26 de julio	71	---	No celebrada	---	No celebrada
59	Ayutla	31 de julio	30	46	Quórum	46	Quórum
60	Unión de Tula	31 de julio	34	43	Quórum	42	Quórum
61	Quitupan	01 de agosto	24	36	Quórum	36	Quórum
62	Valle De Juárez	01 de agosto	17	24	Quórum	24	Quórum
63	Mazamitla	01 de agosto	33	38	Quórum	38	Quórum
64	Ayotlán	02 de agosto	85	117	Quórum	117	Quórum
65	Gómez Farías	08 de agosto	36	49	Quórum	49	Quórum
66	Tizapan el Alto	08 de agosto	49	61	Quórum	51	Quórum
67	Sayula	09 de agosto	78	84	Quórum	84	Quórum
68	Jesús María	15 de agosto	46	56	Quórum	56	Quórum
69	Degollado	15 de agosto	52	---	No celebrada	---	No celebrada
70	Tototlán	16 de agosto	52	---	No celebrada	---	No celebrada

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
71	Acatic	16 de agosto	49	54	Quórum	54	Quórum
72	Yahualica de González Gallo	21 de agosto	57	62	Quórum	62	Quórum
73	San Ignacio Cerro Gordo	21 de agosto	42	52	Quórum	52	Quórum
74	Jamay	22 de agosto	55	62	Quórum	62	Quórum
75	Zapotlán del Rey	22 de agosto	41	43	Quórum	43	Quórum
76	Tuxpan	23 de agosto	78	98	Quórum	98	Quórum
77	Acatlán de Juárez	29 de agosto	50	58	Quórum	58	Quórum
78	Zacoalco de Torres	29 de agosto	67	75	Quórum	75	Quórum
79	Tamazula de Gordiano	30 de agosto	97	109	Quórum	109	Quórum
80	Juanacatlán	03 de septiembre	50	53	Quórum	53	Quórum
81	Teuchitlán	03 de septiembre	23	26	Quórum	26	Quórum
82	Zapotiltic	05 de septiembre	74	78	Quórum	78	Quórum
83	Degollado	12 de septiembre	52	65	Quórum	65	Quórum
84	Tototlán	12 de septiembre	52	54	Quórum	54	Quórum
85	Jalostotitlán	13 de septiembre	75	---	No celebrada	---	No celebrada
86	San Cristobal de la Barranca	20 de septiembre	9	13	Quórum	13	Quórum
87	Chapala	23 de septiembre	112	118	Quórum	114	Quórum
88	La Huerta	02 de octubre	51	80	Quórum	80	Quórum
89	Cihuatlán	02 de octubre	75	95	Quórum	95	Quórum
90	Casimiro Castillo	03 de octubre	44	61	Quórum	61	Quórum

No.	Municipio	Fecha	Quórum requerido (0.26%)	Quórum asamblea	Estatus de la asamblea	Quórum derivado de la compulsa	Nuevo Estatus de la asamblea
91	Cuautitlán de García Barragán	03 de octubre	38	41	Quórum	41	Quórum
92	Tomatlán	04 de octubre	71	73	Quórum	73	Quórum
93	Unión de San Antonio	10 de octubre	40	42	Quórum	42	Quórum
94	Poncitlán	10 de octubre	109	123	Quórum	123	Quórum
95	Villa Guerrero	13 de noviembre	13	21	Quórum	21	Quórum
96	Totatiche	13 de noviembre	12	23	Quórum	23	Quórum
97	Atemajac de Brizuela	15 de noviembre	15	25	Quórum	25	Quórum
98	Ixtlahucán de los Membrillos	19 de noviembre	114	130	Quórum	130	Quórum

La capacitación, correspondencia y seguimiento de agenda de las organizaciones ciudadanas, así como la logística de atención a asambleas, cruces y compulsas, actualización del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y validación de las afiliaciones de las organizaciones fueron realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión y, la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, Yolanda Franco Durán , Paola Selene Padilla Mancilla, Aldo Rodrigo Reyes Becerra, Bertha Rocío Reyes Reyes, Daniel Cárdenas Gándara, Diana Berenice Morales Araujo, Diego Alejandro Martínez Meléndez, Esmeralda Hernández Arcos, Fa Guzmán Rizo, Jonathan Alejandro López Serrato, María Soledad Rosas Flores, Oscar Isaac Sánchez Covarrubias y Silvia Verónica Mexia Castro, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, así como las distintas áreas del Instituto Electoral. Elaboración del informe y diseño editorial fue elaborada por Oscar Isaac Sánchez Covarrubias.

